



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile



**4 AÑOS
ACREDITADA**

- GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - DOCENCIA DE PREGRADO
 - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
- HASTA DICIEMBRE DE 2020

BASES DE PRESENTACIÓN **PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**



Vicerrectoría de Transferencia
Tecnológica y Extensión

enero
2017

BASES PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2017

I. ANTECEDENTES:

Con el fin de apoyar la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección de Transferencia Tecnológica, en adelante “DTT”, en el marco del proceso de mejora de los procedimientos de gestión del área y diversas reuniones sostenidas en las facultades en que se identificaron propuestas de mejora, abrirá un proceso a partir del 06 de enero de 2017 para la recepción de Proyectos de Vinculación con el Medio 2017 y la actualización de Programas vigentes, que deberán ser presentados al Director de Centro respectivo de cada Facultad.

Los Directores de Centro recibirán proyectos y programas vigentes (17) hasta el 17 de enero de 2017, como fecha límite de recepción.

Se han definido dos instrumentos para el desarrollo de la vinculación con el medio y transferencia tecnológica:

- Proyectos, orientados a retroalimentar a la docencia mediante acciones con participación de académicos y estudiantes de distintos ciclos, y;
- Programas, orientados al desarrollo de transferencia tecnológica desde los ámbitos especializados de las disciplinas en las cuales se desarrollan.

Los habilitados para postular proyectos, son los directores de centro, escuelas y departamentos. Aquellos académicos que no sustenten alguno de los cargos indicados, podrán solicitar habilitación para postular a través de la plataforma SISAV: <https://sisav.utem.cl/solicitar-cuenta.php>, la que será enviada para autorización al Director de Centro. Los habilitados para postular programas serán aquellos encargados de programas vigentes en el marco del Plan de Mejora 2016.

El proceso de aprobación de cada proyecto y programa se divide en cuatro etapas: Postulación, Admisibilidad, Evaluación y Comunicación de Resultados.

Para la presente postulación se ha implementado una plataforma digital denominada “Sistema de Seguimiento de Actividades de Vinculación con el Medio, SISAV”, a través de la cual se debe presentar las postulaciones a Proyectos VcM, así como las actualizaciones y planificaciones anuales de los Programas de Transferencia Tecnológica vigentes en el Plan de Mejora 2016. La fecha de ingreso al sistema se inicia con la publicación de estas bases, a través del siguiente link:

<https://sisav.utem.cl/>

Para consultas sobre el poblamiento de información en el formulario se debe consultar el manual de usuario disponible en el siguiente link:

https://sisav.utem.cl/documentos/manual_usuario.pdf

Toda solicitud de apoyo para el desarrollo de los proyectos, así como el poblamiento de éste en la plataforma SISAV se debe dirigir al Director de Centro, quien coordinará con la Dirección de Transferencia Tecnológica.

CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN 2017

PROCESO	FECHA	ESTAMENTO
Publicación Bases	06 de enero 2017	Dirección de Transferencia Tecnológica (VTTE)
Postulación	06 al 17 enero 2017	Proyectos: Directores de centro, escuelas, departamentos y académicos autorizados. Programas: Encargados de programas vigentes
Recepción de consultas bases 2017	06 al 13 enero 2017	Las consultas se pueden realizar a través del sistema de postulación, en el apartado "Consultas", en el link: https://sisav.utem.cl/consultas.php las que serán respondidas y puestas a disposición de todos los postulantes mediante actualizaciones diarias en el link preguntas frecuentes. (https://sisav.utem.cl/preguntas-frecuentes.pdf)
Admisibilidad	Hasta el 18 de enero 2017	Director de Centro, Decano Facultad.
Evaluación	Del 19 al 20 de enero 2017	Director de Centro, Decano Facultad, VTTE.
Aprobación Presupuesto General del Área	27 enero de 2017	Consejo Superior
Comunicación de Resultados	30 de enero de 2017	VTTE

II. OBJETIVO:

El objetivo es potenciar el desarrollo de las actividades de VcM que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad, que den cuenta de una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter bidireccional y con retroalimentación a la docencia.

Para ello, se otorgará financiamiento a actividades que estén en concordancia con la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad y con el Modelo Educativo.

III. FOCOS DE APOYO:

En este proceso focalizará el apoyo en base a los ámbitos de interacción de la Vinculación con el Medio, definidos en la Política Institucional, en las siguientes actividades de trabajo específicas orientadas a proveer a los estudiantes de diversas instancias de relación con el entorno a lo largo de los distintos ciclos de su formación académica, definidos en el Modelo Educativo Institucional, bajo la siguiente clasificación tipo:

Tipo de Actividad del Proyecto	Definición		Ciclo Modelo Educativo
A+S Aprendizaje y Servicio	Línea Proyectos con organizaciones del Estado y tercer sector:	Intervenciones aplicadas con metodología de aprendizaje y servicio (A+S), para el desarrollo de intervenciones en los grupos de interés, con participación de estudiantes, tales como levantamiento de diagnósticos, catastros, propuestas de mejora.	Científico-Tecnológico Especialización
	Línea Clínicas Empresariales:	Intervenciones aplicadas con metodología de aprendizaje y servicio (A+S), para el desarrollo de intervenciones en empresas, que generen propuestas de mejora de productos y/o servicios y/o procesos	Científico-Tecnológico Especialización
Seminarios	Orientados a cátedras asociadas a la temática o necesidad detectada del grupo de interés con el cual se trabajará		Científico-Tecnológico Especialización
Charlas y talleres	Orientados a cátedras asociadas a la temática o necesidad detectada del grupo de interés con el cual se trabajará		Científico-Tecnológico Especialización
Acuerdos de Titulación y Prácticas Profesionales con entidades públicas y privadas	Orientado a la generación de acuerdos de mediano y largo plazo con entidades del entorno para trabajar en forma encadenada tesis y prácticas orientadas a mejorar la gestión de procesos y productos de entidades		Especialización y Titulación

IV.- INSTRUMENTOS:**Tabla instrumentos Transferencia Tecnológica y Vinculación con el Medio**

(Ver clasificación y requisitos: páginas 8, 9 y 10)

INSTRUMENTOS	CONTEXTO	MONTO TOPE ANUAL	DURACIÓN	REQUISITOS 2017
Programa	Transferencia Tecnológica	De \$10.000.000 a \$30.000.000.- conforme a clasificación especificada en página 10 de las bases	Superior a un año	Sólo deben actualizarse los programas vigentes.
Proyecto	Vinculación con el Medio	Variable según el tipo de intervención conforme a clasificación especificada en página 9 de las bases	Un año	Cuando incluya actividades: A+S, seminarios, charlas, otros
Actividades Emergentes	Vinculación con el Medio	Excepcionalmente durante el año se podrán aprobar proyectos que no hubiesen sido parte de este proceso. Deberán cumplir la misma ruta señalada en las presentes bases y estarán sujetos a disponibilidad de presupuesto, los que en ningún caso podrá exceder el monto de \$2.000.000 en el caso de A+S y \$1.000.000 en el caso de seminarios.	Un año	Sujeto a disponibilidad presupuestaria

V.- RESULTADOS ESPERADOS:

- 1) Bidireccionalidad, generada a partir de necesidades del entorno en espacios de interacción compartidos.
- 2) Retroalimentar a la docencia e investigación en el ámbito que le es propio, asociada a una o varias cátedras.
- 3) Responder al Proyecto Estratégico Institucional, que define y prioriza aquellos campos de interacción de su medio estratégico más relevante para el mejor cumplimiento de su misión y quehacer principal.
- 4) Impacto, en el grupo de interés y su propósito de interacción. (se busca que la relación posea los siguientes atributos; la Universidad y los beneficiarios ejerzan una influencia mutua, que ambos obtengan beneficios tangibles o intangibles de la relación, que ambos compartan una meta u objetivo a lograr, y que la relación se prolongue en el tiempo, con periodicidad y continuidad)

VI.- GRUPOS DE INTERÉS Y PROPÓSITOS DE INTERACCIÓN:

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más grupos de interés con sus propósitos respectivos.

La Universidad identifica seis grupos de interés externos, que abarcan la diversidad de actores relevantes con los cuales se relacionan las Facultades. En esta relación, se establecen propósitos específicos de vinculación con cada grupo de interés, que definen las diversas actividades a ejecutar con ellos.

Los grupos de interés externos con los que se vincula, y los propósitos específicos de vinculación con cada uno de ellos, son:

- i) **Organismos gubernamentales y autoridades locales:** con los cuales el propósito es colaborar en iniciativas de interés común que propicien tanto la pertinencia y mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de la institución como el desarrollo local.
- ii) **Comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación:** con las cuales el propósito es contribuir al desarrollo socioeconómico local, desde la actividad institucional, por medio de iniciativas que generen valor a la sociedad y potencien el crecimiento conjunto.
- iii) **Empresas, asociaciones gremiales y asociaciones de profesionales:** con las cuales el propósito es contribuir a mejorar la competitividad de los sectores productivos, a través de la formación de su capital humano, la transferencia tecnológica y la prestación de servicios. Así como asegurar la calidad, pertinencia, retroalimentación y fortalecimiento de las actividades académicas.

VII.- ÍTEMS FINANCIABLES:

Los proyectos por Escuela o Departamento y los programas, podrán solicitar recursos hasta los montos consignados en: **“Tabla instrumentos Transferencia Tecnológica y Vinculación con el Medio”**

Los ítems financiables varían según la naturaleza del programa / proyecto, conforme al detalle de la siguiente tabla:

Código	Ítem	Programa	Proyecto
12141.03	Gastos Honorarios Nacionales No Académicos	Si	No
12221.01	Gastos en Materiales de Enseñanza Pregrado	Si	Si
12231.04	Publicidad y Difusión	Si	Si
12232.01	Servicios de Impresión	Si	Si
12241.01	Gastos en Arriendos de Inmuebles	Si	Si
12242.02	Gastos en Arriendo de Vehículos	Si	Si
12242.05	Arriendo Muebles	Si	Si
12242.06	Arriendos Varios	Si	Si
12254.01	Materiales de Computación de uso o Consumos Corrientes.	Si	Si
12261.01	Productos de Papeles, Cartones, e Impresos	Si	Si
12262.02	Materiales y Útiles Diversos	Si	Si
12269.11	Pasajes, Estadías y Fletes.	Si	Si
12269.12	Otros Servicios Generales	Si	Si
12269.13	Imprevistos.	Si	Si
12269.18	Alimentos y Bebidas	Si	Si
12411.01	Equipos Computacionales	Si	No
12411.02	Equipos e Inst. Técnicos: Equipos de Laboratorios.	Si	No
12266.01	Mantenición de Máquinas y Equipos de oficina	Si	No
12353.02	Gastos por Suscripciones, Inscripciones, Membrecía a Instituciones.	Si	No

No se podrán cargar en este ítem impresiones de memorias y publicaciones similares asociadas al proceso de gestión y resultados del proyecto o programa, con fines de difusión. Esta actividad se deberá coordinar con la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Unidad de Estudios, que cuentan con fondos centralizados para ello.

Para el ítem Pasajes, Estadías y Fletes sólo se financiarán gastos asociados a la participación de exponentes en seminarios organizados por la unidad UTEM postulante al proyecto o programas. También financiarán traslados de estadías de estudiantes y académicos UTEM que realicen proyectos de aprendizaje y servicio en los territorios de la intervención. Contempla también los gastos de estudiantes y académicos UTEM que realicen intervenciones de transferencia

tecnológica en territorio nacional. No contempla financiamiento de traslados y estadías de académicos UTEM asociados a proyectos o programas para su participación en seminarios

VIII.- PRESENTACIÓN:

La fecha de recepción de proyectos, se extenderá desde el 06 al 17 de enero de 2017. La fecha límite de ejecución para los proyectos, será el 30 de noviembre de 2017. Están habilitados para presentar proyectos, las siguientes unidades postulantes: Unidades Académicas, de forma independiente o en alianzas entre ellos.

El proyecto deberá contar con un Director Responsable, quien deberá ser un Académico Director de Centro, Escuela o Departamento y que tenga fianza.

IX.- DE LA ADMISIBILIDAD:

Los Directores de Centro y Decanos de cada Facultad, evaluarán la admisibilidad del proyecto y actualización y planificación 2017 de los programas. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable a través de la plataforma, pudiendo el encargado reformularlo a objeto de cumplir con los criterios de admisibilidad, siempre y cuando esté dentro del plazo de cierre de la recepción de propuestas. La admisibilidad de un proyecto, no garantiza la aprobación de éste ni la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Sean coherentes con los objetivos estratégicos y las prioridades de la Facultad.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario de la plataforma SISAV.
- Para los académicos titulares que hayan ejecutado proyectos en el 2016, entrega de informes de gestión de éstos, solicitados por el Director de Centro (acorde a las bases del año anterior).
- Cumplan con las bases en cuanto a montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- Conjuntamente con lo anterior, serán declarados no admisibles proyectos: editoriales; de egresados, de extensión y cultura.

X.- DE LA EVALUACIÓN:

Una vez declarado admisible, el proyecto pasará a etapa de Evaluación.

Los Decanos, Directores de Centro de Facultad, la Dirección de Transferencia Tecnológica y Unidad de Estudios de la VTTE sesionarán para evaluar y sancionar proyectos y programas de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases. En este proceso se realizarán observaciones y mejoras al proyecto que serán definidas en condiciones de adjudicación y serán refrendadas en Acta de Evaluación firmadas por todos los integrantes del proceso.

El resultado de la evaluación será comunicado a través de plataforma SISAV, en que además se adjuntará el Acta de Evaluación y la Carta de Pre – Adjudicación que contiene las condiciones de adjudicación.

Los proyectos y planificaciones de programas aprobados mediante Carta de Pre – Adjudicación, deberán cumplir con los siguientes hitos:

- Aprobación por parte del Consejo Superior del presupuesto general del área de vinculación con el medio, en el que están contenidas las partidas de proyectos y programas de facultades, en el plazo estimado de 27 de enero de 2017.
- Incorporación en proyectos y programas de las condiciones de adjudicación, proceso que será coordinado por la Dirección de Transferencia Tecnológica y cada Director de Centro de Facultad, en conjunto con los académicos responsables, en la primera quincena de marzo de 2017.
- Solo una vez cumplidos estos hitos, el proyecto se considerará adjudicado y pasará a la etapa de refrendación de presupuesto, resolución y ejecución.

XI.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Los proyectos serán evaluados en base a los criterios descritos a continuación, con escala de 1 a 7:

- 1) Consistencia interna: Entre los objetivos, resultados, actividades y presupuesto asociado.
- 2) Retroalimentación a la docencia, Retroalimenta al programa de las asignaturas vinculadas. Se valorará en este punto el aporte que puedan hacer las intervenciones a la visualización de líneas de investigación aplicada tanto disciplinar como de estrategias pedagógicas asociadas a las intervenciones, generadas a partir de necesidades del entorno en espacios de interacción compartidos.
- 3) Consistencia con el Proyecto Estratégico Institucional, que define y prioriza aquellos campos de interacción de su medio estratégico más relevante para el mejor cumplimiento de su misión y quehacer principal.

- 4) Proyección: Potencial de la iniciativa para ser replicada en el futuro.
- 5) Impacto: Contribución al fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con su entorno, identificando de manera precisa los grupos de interés y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad (impacto externo) y contribuye al mejoramiento de la función docente (impacto interno).

Componente	Ponderación
Consistencia interna	20%
Retroalimentación a la docencia	25%
Consistencia con el Proyecto Estratégico Institucional	20%
Proyección	15%
Impacto	20%

En cuanto al presupuesto, los proyectos se deben ajustar a la siguiente tabla de financiamiento:

Tipo de Intervención	Monto máximo
Aprendizaje y Servicio: línea proyectos con organismos gubernamentales y del tercer sector	\$2.500.000
Aprendizaje y Servicio: Línea clínicas empresariales	\$2.000.000
Seminarios	\$1.200.000
Charlas	\$500.000

Los proyectos podrán articular los componentes de la siguiente forma:

- Un mismo proyecto puede incorporar intervenciones de aprendizaje y servicio con seminarios (hasta 1) y charlas (hasta 2), siempre que estén relacionadas.
- Un mismo proyecto puede incorporar hasta tres seminarios, siempre que se formulen en forma integrada a la disciplina y estén asociados en su diseño e implementación logística a un programa.
- Un proyecto puede incorporar charlas (hasta 3) y seminarios (hasta 2) siempre que se formulen en forma integrada a la disciplina y estén asociados en su diseño e implementación logística a un programa.

Los proyectos deberán ser ejecutados durante el año 2017, con fecha límite de realización de actividades el 30 de noviembre de 2017.

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Los programas deben ser actualizados en la plataforma SISAV en sus objetivos y componentes, así como ingresada la planificación 2017. Serán evaluados conforme a los siguientes criterios:

- 1) Nivel de Impacto Interno. Capacidad de generar y convocar alianzas internas: número de académicos, alumnos y carreras, transversalidad de las actividades de los programas.
- 2) Nivel de Impacto Externo. Capacidad de generar y establecer alianzas estratégicas y / o convenios con la empresa privada, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. Capacidad del programa de generar altos niveles de transversalidad en el entorno social y productivo.
- 3) Sistema Nacional de Innovación. Potencial capacidad de registro del programa, en el Sistema Nacional de Innovación.
- 4) Generación de programas y proyectos de I+D+i (introducción nuevos productos, bienes o servicios, procesos o mejoras).

Capacidad de los programas de cumplir requisitos y ser usuario permanente de Corfo - Innova Chile, en las áreas de: alimentos, TIC's, biotecnología, energía, minería, infraestructura, medio ambiente, turismo intereses especiales, entre otros. Basado en modelo de difusión y transferencia tecnológica que incluya: programas de difusión tecnológica, nodos tecnológicos, consultorías especializada y desarrollo de capital humano, en la perspectiva de generar capacidades institucionales de detección, adaptación y adopción de tecnologías y mejores prácticas disponibles. Todas actividades factibles de ejecutar por parte de los programas y que impacten positivamente en el mundo productivo y social.

En este marco, propender a la participación activa en iniciativas Conicyt, Fondef y Fondecyt.

- 5) Apalancamiento de Recursos Externos. Capacidad del programa de postular y calificar en concursos en entidades del sector público (Corfo, agentes operadores del sector público, ministerios, otros) y fondos que provengan del sector privado (leyes de donación).
- 6) Operacionalizar programas bajo estándares de sistemas de gestión de la calidad: ISO, Nch y otros, según pertinencia técnica.
- 7) Se considerará como parte del proceso el informe de gestión y evaluación de la gestión 2016 de cada programa, elaborado por el Centro de Facultad.

Tabla requisitos Programas de Transferencia Tecnológica (actualización) 2017.

Instrumento	Impacto Externo	Sistema Nacional de Innovación	Apalancamiento de Recursos Externos	I+D+i	ISO/Nch (1)	Impacto Interno	Monto tope anual
Programa Tipo A	Sobre 2	Si	Si	Si	Si	T (2)	\$ 30.000.000.-
Programa Tipo B	2	No	Si	Si	Si	T	\$ 15.000.000.-
Programa Tipo C	1	No	No	No	Si	NT (3)	\$ 10.000.000.-

(1) Estas capacidades al no existir serán instaladas en forma paulatina. (2) Donde T es transversal. (3) Donde NT es no transversal.

Los programas deberán ser ejecutados durante el año 2017, con fecha límite de realización de actividades el 30 de noviembre de 2017.

XII.- DE LA SELECCIÓN:

Una vez aprobado el presupuesto general por el Consejo Superior, los resultados se comunicarán con sus condiciones de adjudicación y pre - aprobación presupuestaria, por memorándum y correo electrónico al Decano de la Facultad y Director de Centro, para posterior gestión por parte de este último de las reuniones con encargados de proyecto para incorporar condiciones de adjudicación, en la primera quincena de marzo.

La decisión relativa a la selección de los proyectos es inapelable.

Paralelamente, los programas y/o proyectos contarán con la orientación de los directores de centro y profesionales de la VTTE para todos los aspectos relativos a su ejecución y reportes de gestión.

XIII.- MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS:

El responsable del Proyecto o Programa, será quien deberá velar por la correcta gestión de los recursos que contempla el presupuesto de las actividades, gestión que en todas sus tramitaciones debe contar siempre con el V°B° del Centro de Facultad y de la VTTE, antes que las solicitudes sean enviadas a las unidades correspondientes de su tramitación en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

El responsable del Proyecto o Encargado de Programa, debe mantener fianza vigente y respaldo de los documentos enviados a trámite y mantenerlos disponibles, en caso de ser requerido por la VTTE.

Para la ejecución de las actividades del proyecto, debe cumplirse con lo descrito en el **Instructivo de Operación de Procedimientos Técnicos y Financieros.**

Respecto de fondos anuales asignados que no sean ejecutados, no podrán ser redistribuidos o reasignados a otros programas y/o proyectos del centro, o traspasados al ejercicio presupuestario 2018.

XIV.- INFORME DE GESTIÓN PROGRAMA / PROYECTO:

Para los efectos de seguimiento y control de gestión de procesos, se establece la emisión de un (1) informe bimensual de avance de actividades y ejecución presupuestaria por parte de cada programa y proyecto. El 15 de agosto y el 15 de diciembre de 2017 se deberá entregar un informe de gestión semestral y anual respectivamente, de cada programa y proyecto. Estos informes serán requeridos y monitoreados por el Director de Centro, en coordinación con la Dirección de Transferencia Tecnológica¹.

Se hace mención, que la plataforma oficial de ingreso, ejecución y seguimiento será SISAV, la que permite ingresar el estatus de cada programa y subir archivos con las evidencias de las actividades ejecutadas, las que se respaldan en repositorio de cada programa y proyecto. La ejecución, es visible “en línea”, por lo tanto, será posible verificar y autorizar las actividades por parte del Director de Centro.

¹ En complemento a lo anterior, la Dirección de Transferencia Tecnológica, en coordinación con la Unidad de Estudios de la Vicerrectoría, coordinarán el desarrollo de informes complementarios para objeto de difundir los resultados de proyectos y programas, especialmente en lo referido a su aporte a la retroalimentación a la docencia y transferencia tecnológica.

Éste considerará:

- a) Descripción general de la ejecución del proyecto, formato a entregar por la Unidad de estudios de la VTTE.
- b) Autoevaluación según el grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos declarados en el Formulario de Postulación,
- c) registro fotográfico de la actividad y/o productos,
- d) Detalle del uso de los recursos asignados.

Evidencias

Constituyen evidencias de la gestión y actividades de programas y proyectos, los siguientes:

- Set de fotografías.
- Publicaciones en prensa escrita: nota, entrevista, cuña, publi reportaje.
- Material audiovisual: video, publicación en internet.
- Afiches y gráfica.
- Nóminas firmadas de los asistentes y /o grupos de interés.
- Convenios, convenios marco previos o derivados de la ejecución de actividades.
- Material didáctico.
- Material de consulta digital o impreso: presentaciones digitales, documentos, otros.
- Resoluciones de adjudicación de propuestas y concursos públicos que apalanquen recursos

XV.- COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES VCM (PROGRAMAS/PROYECTOS)

El Equipo Comunicacional de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, es el encargado de las comunicaciones de las acciones de Vinculación con el Medio de la Universidad, alineados con la Dirección de Comunicaciones del nivel central. Lo anterior tiene como objetivo, emitir de forma estratégica y coordinada la información referida al área, de manera de conseguir que la comunidad interna y externa, aliados y colaboradores perciban adecuadamente el quehacer en este ámbito.

Acciones comunicacionales

Para los proyectos presentados, el Equipo Comunicacional de la Vicerrectoría realiza las siguientes acciones según las solicitudes presentadas y pertinencia estratégica:

Asesoría comunicacional para proyectos de Vinculación con el Medio

- Descripción: destinadas a la toma de decisiones sobre la difusión, diseño y entrega de información relativa al proyecto.
- Período de realización: inicio del proyecto
- Formato de solicitud: correo electrónico a sisav@utem.cl

Difusión, registro e información de actividades de Vinculación con el Medio

- Diseño e impresión de piezas gráficas².
- Publicación en sitio web de la Vicerrectoría
- Publicación en redes sociales y agenda digital institucional
- Envío de correo masivo a la comunidad interna y externa³.
- Registro fotográfico de la actividad⁴
- Coordinación de nota periodística y posterior publicación en sitio web de la Vicerrectoría (incluida galería fotográfica).

Período de realización: 20 días hábiles (mínimo)⁵

Formato de solicitud: formulario comunicacional (SISAV)

² Piezas gráficas: Afiche, programa, invitación impresa y digital, imágenes para redes sociales, hoja para toma de asistencia, hoja para toma de nota por parte de los asistentes, pendones, volantes, fondo de pantalla.

³ Invitación digital: la invitación digital se enviará a la lista de UTEM TODOS y Universitarios. Si el coordinador del proyecto y/o actividad requiere enviar la invitación a contactos específicos deberá enviar documento con base de datos (en formato Excel) con la lista de invitados.

⁴ Registro fotográfico: la toma de fotografía para las actividades debe ser coordinada al inicio del proyecto o, en su defecto, con 20 días hábiles antes de la fecha de realización.

⁵ El no cumplimiento o consideración del tiempo mínimo, pone en riesgo directamente la coordinación, calidad y aseguramiento de los recursos humanos y técnicos, por lo tanto la cantidad de piezas gráficas, impresión y sistema de cobertura o registro quedará supeditado a la disponibilidad del equipo comunicacional en relación a la lista de solicitudes en trámite, cuestión que será resuelta por el equipo DTT.

Diseño de documentos

- Período de realización: 20 días hábiles (mínimo).
- Formato de solicitud: correo electrónico a sisav@utem.cl.

Asesoría y seguimiento en impresión de piezas gráficas

- Descripción: destinadas a la toma de decisiones sobre materialidad y contratación de proveedores de impresión.
- Período de realización: inicio del proyecto.
- Formato de solicitud: correo electrónico a sisav@utem.cl

Los insumos requeridos para la elaboración de los productos comunicacionales deben ser entregados en tiempo y forma al profesional del área: fflores@utem.cl

XVI.- CONSULTAS:

Las consultas referidas a estas bases, a la formulación y al desarrollo de programas y proyectos deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a: sisav@utem.cl.



UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile



ACREDITADA
4 AÑOS

- GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - DOCENCIA DE PREGRADO
 - VINCULACIÓN CON EL MEDIO
- HASTA DICIEMBRE DE 2020



CONSEJO DE RECTORES DE
LAS UNIVERSIDADES CHILENAS



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE